DICTAMEN DGAF N° 01 /2022

JUSTIFICATIVO DEL TERCER CUATRIMESTRE

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunción, 31 de agosto de 2022

Referencia: Comunicación de informes cuatrimestrales.- **Artículo 4° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1208-21.**

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1208/2021, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"; **Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueara automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:**

3. Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o el Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

4. Opcionalmente, la Convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Esta **Dirección General de Administración y Finanzas** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1208/2021, informa que la Máxima Autoridad Institucional de la ANTSV ha resuelto aprobar la inclusión al PAC de los siguientes procesos licitatorios:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la inclusión al "Programa Anual de Contrataciones" (PAC) de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, los procesos licitatorios que serán afectados a la ampliación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION DEL LLAMADO	MONTO SOLICITADO	MODALIDAD	PLURIANUAL
266	CONSULTORÍA PARA TERCERIZACIÓN Y OBTENCIÓN DE PERFILES MISIONALES	300.000.000.-	LCO	SI
266	CONSULTORÍA PARA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN REDES SOCIALES	100.000.000	CD	SI

C.P. Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Directora General de Administración y Finanza
ANTSV

242 - 243	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, AIRE ACONDICIONADOS, Y GENERADOR	90.000.000	CD	SI
541	MUEBLES Y ENSERES	70.000.000	CONVENIO MARCO	NO
261	INSTALACIÓN DE REDES	60.000.000	CD	SI
262	LEASING IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	180.000.000	CD	SI

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar la comunicación de la inclusión realizada al "Programa Anual de Contrataciones (PAC), en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°: MODIFICAR el Artículo 1°, Orden 10° de la Resolución ANTSV N° 085/2022, *"POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A PROCEDER A LA CARGA DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022 CORRESPONDIENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)"*, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

N°	DENOMINACIÓN DEL LLAMADO	O.G.	MONTO	MODALIDAD	MES PROGRAMADO
10	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ÁREA MISIONAL Y ADMINISTRATIVA	543	300.000.000	LCO	AGOSTO

Héctor Rubén Elizeche Centurión
Encargado de Despacho ANTSV

Abog. Carlos D. Ortiz González
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

En virtud a lo expuesto, se encuentra expresa en la planilla citada precedentemente que la inclusión de estos procesos licitatorios no guardan relación a un incumplimiento del periodo cuatrimestral, sino más bien se trata de una planificación en virtud a una Ampliación del Presupuesto por Saldo inicial de Caja de la ANTSV; sin embargo se exponen también algunas fundamentaciones por parte de esta DGAF:

1. Falta de Disponibilidad Financiera para certificar que la Institución cuenta con el presupuesto efectivo para afrontar las obligaciones que se generen de estos llamados. En virtud a ello, la DGAF ha tomado los recaudos pertinentes a fin de solicitar la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL SALDO INICIAL DE CAJA DE LA INSTITUCIÓN** ante la Entidad Competente – Ministerio de Hacienda – vía Nota ANTSV N° **707**/2022 en fecha 29/07/22, cuya obtención del retorno vía Decreto aún se encuentra supeditada a la expedición por parte de la entidad competente.
2. Cabe mencionar lo que establece la normativa en la Ley N° 1535/99 en su **Artículo N° 22** ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, que versa cuanto sigue:

Lic. Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Director General de Administración y Finanzas

Las etapas de ejecución del Presupuesto General de la Nación son las siguientes:

a) ingresos:

- **Liquidación:** identificación de la fuente y cuantificación económico-financiera del monto del recurso a percibir.

- **Recaudación:** Percepción efectiva del recurso originado en un ingreso devengado y liquidado.

b) gastos:

- **Previsión:** Asignación específica del crédito presupuestario.

- **Obligación:** Compromiso de pago originado en un vínculo jurídico financiero entre un organismo o entidad del Estado y una persona física o jurídica.

- **Pago:** Cumplimiento parcial o total de las obligaciones.

El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios.

Por lo expuesto, se emite el dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación a la comunicación de informes cuatrimestrales respecto a los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades.

C.P. Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Directora General de Administración y Finanzas
ANTSV